

Informan al Dr. Grau San Martín de sus gestiones, sus padrinos Santiago Rey y Manuel Benítez

Los señores doctor Santiago Rey Pernas y general Manuel Benítez Valdés, representantes del doctor Ramón Grau San Martín en la cuestión personal planteada por éste al doctor Pelayo Cuervo Navarro con motivo de un artículo del mismo publicado en la Revista "Bohemia", han dado por terminadas sus actuaciones al respecto; planteando a su vez sendas cuestiones de honor al doctor Pelayo Cuervo.

En la carta que dirigen al ex Presidente, los señores Rey y Benítez explican el desarrollo de sus gestiones y las razones por las cuales decidieron enviar su representación al doctor Cuervo

Navarro. A continuación reproducimos la misma:

"La Habana, Julio 18 de 1951.
"Dr. Ramón Grau San Martín.
"Ciudad.

"Distinguido amigo:
"Cumpliendo las instrucciones

con que hubo de honrarnos, visitamos al doctor Pelayo Cuervo Navarro, a los efectos de plantearle en su nombre, una cuestión personal en relación con las recientes declaraciones publicadas por dicho señor en el último número de la revista "Bohemia".

"El doctor Cuervo Navarro designó, para que lo representaran, a los doctores Roberto Agramonte y Manuel Bisbé.

"En la noche de ayer, hubimos de reunirnos a los efectos de proceder a los trámites correspondientes en estos casos, de acuerdo con las normas establecidas.

"Al cambiar las cartas credenciales fuimos sorprendidos con el hecho de que el poder otorgado por el doctor Cuervo Navarro a sus representantes, estaba limitado en el sentido de hacer el improcedente planteamiento de posponer la sustanciación de este asunto hasta la terminación de la causa 82.

"De plano rechazamos la posibilidad de considerar, siquiera, tal cosa, por entender que, quien, gratuitamente, produce una ofensa, está en el deber de responder a ella, sin que pueda quedar, por razón alguna a su arbitrio, el señalamiento de la oportunidad que más le agrade o convenga; siendo, a la vez, improcedente, que pueda excusarse tal actitud en la circunstancia de existir en tramitación una causa criminal de origen y finalidades políticas, que nada tiene que ver con el objeto de nuestra reclamación, ni estarse dirimiendo en la controversia judicial lo que constituye el fundamento de nuestra demanda.

"A mayor abundamiento, cuanto que la Constitución de la República establece la inocencia de los acusados hasta la sentencia firme de los Tribunales y los Códigos de Honor más conocidos reconocen la plena capacidad para el planteamiento de las cuestiones, sin que una causa en tramitación sea obstáculo que permita al ofensor excusarse de responder, de la ofensa inferida.

"Que una proposición del tipo de la que sugiere el doctor Cuervo Navarro entraña, de hecho, una negativa a reparar la ofensa, sin que la evasiva que ofrece pueda tomarse seriamente en consideración, por no ser, en forma alguna, atinente en este caso; ya que nuestro representado tiene la más cabal y completa capacidad para exigir, en la forma habitual entre caballeros, la reparación del agravio.

"Hasta aquí, perfectamente esclarecida, la situación a que ha dado lugar, respecto de usted, la actitud del doctor Cuervo Navarro, quien, evidentemente, se encuentra en el caso de haber inferido un agravio y negarse después, en solicitud de una posposición improcedente, a responder en la forma adecuada, evadiendo así el formal deber correspondiente.

"En tal virtud, es nuestro criterio que, negándose el doctor Pelayo Cuervo Navarro, a responder a la demanda hecha, en alegaciones carentes de fundamento y en solicitud de posposiciones, a todas luces improcedentes, nos encontra-

mos en el caso de dar por terminadas estas actuaciones, haciéndolo constar así y comunicándoselo a los efectos que usted estime convenientes.

"A la vez nos permitimos informarle que, como la excusa presentada por el doctor Cuervo Navarro, en virtud de la cual dilata, inaceptablemente, la cuestión que hubimos de plantearle, lleva implícito el juicio de una imperfección en la capacidad de nuestro representado, al cual nos honramos en representar, reconociéndole la más exquisita condición de caballero, claramente se ve que ha inferido gratuitamente ofensa a esta representación, por lo que hemos establecido, a nuestra vez, la reclamación que corresponde.

"Aprovechamos esta oportunidad para reiterarnos suyos afftmos. amigos,

(firmado)
**MANUEL BENITEZ,
DR. SANTIAGO C. REY**

*Presna Libre
Jul 21/51*

